



35

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 308/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

PUT 00000SA
U00WU00PVOEA
0EUV 0MSUATI A
U00W00UA
U0EUV 0EUV 000SCA
0U0WT AYASUA
0EUV 0MSUATI A
000SCA00V000AY A
IT 000SCA
SV0000UE

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio CEPPEMS/DA/065/2018, signado por el ciudadano Juan Pablo Ibarra Farías Director Académico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, a través del cual da cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, recibido en oficialía de partes de este Instituto, el cinco de diciembre del dos mil dieciocho.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se;

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número CEPPEMS/DA/065/2018 con sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 31, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, concluirá el doce de diciembre del presente año, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia, remitiendo en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus

WWW.IAIP.OAXACA.GOV.MX

IAIP Oaxaca

Atmexdmas 122, Cda. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 951 10 1100 | 01 951 10 2001 | INFOTEL 01 951 004 3247



respectivos anexos, remitidos por el Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría de Ejecución de Resoluciones